



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CARRY TRADE MONEDAS
GARANTIZADO".

SANTIAGO,

06 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N°

755

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO CARRY TRADE MONEDAS GARANTIZADO", administrado por la sociedad anónima "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", relativas al Título IV N° 3 en la letra b) comisiones, en el que se modifica la comisión de colocación diferida al rescate para las fechas programadas de un 2,38% (IVA incluido) a porcentajes decrecientes en función de la permanencia a contar del primer día del período de inversión.

II- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo antes señalado que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl